

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Extraordinaria 001 - 2008

11 de Enero del 2008

(Acta Aprobada en Sesión de CONAREME del 22/02/08)

HORA DE INICIO : 12:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 16:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. LUIS CARAVEDO REYES REP. ASPEFAM, PRESIDE
2. DR. ARTURO VILLENA PACHECO REP. IDREH
3. DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA SEC. EJECUTIVO
4. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ REP. MINSA
5. DRA. MERCEDES SARAVIA BARTRA REP. ESSALUD
Rep. por Dr. Víctor Choquehuanca Vilca
6. DR. MANUEL GONZALES GUANILO REP. SANIDAD MILITAR
7. DR. JOSE SILVA DEL AGUILA REP. SANIDAD FAP
Rep. por Dr. José Orrego Puelles
8. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI REP. SANIDAD NAVAL
Rep. por Dr. Gustavo Beltrán Grados
9. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ REP. UNMSM
10. DRA. PATRICIA CAMPOS OLAZABAL REP. UPCH
11. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
12. DR. RICARDO SANCHEZ HOYOS REP. UNPRG
Rep. por Dr. Juan Celis Zapata
13. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA REP. UNSLGI
14. DR. JESUS FERNANDEZ URDAY REP. UNFV
15. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC
Rep. por Dr. Javier Torres Noriega
16. DR. EDUARDO SIFUENTES QUIÑONES REP. UNT
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez
17. DR. PERCY NORIEGA PONCE REP. UCSM
Rep. por Dr. Juan Manuel Noriega Ponce
18. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ REP. UNSA
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla
19. DR. JAVIER DEL CAMPO SANCHEZ REP. ANMRP

AUSENTES

20. DR. JUAN CASTAÑEDA ALARCON REP. PNP
21. DR. FERNANDO HERRERA MONTOYA REP. CMP

INVITADOS

1. DRA. MARGARITA TORRES CANO DECANA UNP
2. DRA. ANA ESTELA DELGADO VASQUEZ REP. ALT. UNMSM
3. DR. CESAR MUNAYCO ESCATE REP. ALT. UNSLGI
4. DR. VICTOR ABURTO LOROÑA REP. ALT. USMP

5.	DR. MANUEL NUÑEZ LLANOS	REP. UPAO
6.	DR. JUAN NAMOC MEDINA	REP. UPAO
7.	DRA TERESA TRUJILLO HERRERA	REP. ALT. UNFV
8.	DR. CARLOS RAZURI SILVA	ASESOR LEGAL CONAREME
9.	DR. CESAR PASTOR GARCIA	ASESOR TECNICO CONAREME

CUESTION PREVIA

Dr. Arturo Villena presenta, en su condición de Director del Programa Sectorial III del Ministerio de Salud, la propuesta de *Planificación de la Oferta de Plazas de Especialidades Médicas para el Proceso de Admisión 2008 al Residentado Médico*, informando de la realización de reuniones con los señores decanos de Facultades de Medicina con sede en la ciudad de Lima.

Acuerdo N° 001-2008-CONAREME: Dirigir una comunicación al Ministro de Salud, haciendo suyas las propuestas de ASPEFAM y Ex IDREH, promoviendo el desarrollo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

ORDEN DEL DIA

PROCESO DE AUTORIZACION 2008 – I

Acuerdo N° 002-2008-CONAREME: Establecer los siguientes criterios imprescindibles para proceder a la Visita de Evaluación:

- Carta de aceptación de tutores.
- Título de especialidad, salvo Medicina Familiar y Comunitaria y las siguientes especialidades nuevas:
 - Hematología Pediátrica.
 - Neumología Oncológica.
 - Emergencia Pediátrica (Pediatria de Emergencias y Desastres).
 - Oftalmología Pediátrica.
- Estar al día en pagos por acreditación a CONAREME, según compromisos adquiridos en procesos previos.

Acuerdo N° 003-2008-CONAREME: Solicitar una carta de compromiso de pago por el proceso de autorización del Señor Decano y un plazo por 60 días a aquellas universidades que participarán en el proceso de autorización 2008-I, para aquellas entidades formadoras que estén al día en sus pagos.

La Sanidad Naval y la USMP presenta, de manera verbal y por escrito, solicitud de autorización de campo clínico para la Especialidad de Medicina Nuclear en el Centro Médico Naval para la USMP. Presenta como argumento que si bien es conocido que la UNMSM tiene un campo clínico autorizado actualmente en dicha sede, no hay médicos residentes presentes en dicho servicio.

Debido al planteamiento presentado, la Presidencia pone al voto la decisión a tomar. Este voto debe ser una reconsideración del Acuerdo de no cohabitación que rige al CONAREME desde el año 2005.

Se solicita votación nominal

Votación nominal:

- Permitir Cohabitación: Sanidad Ejército, Naval, USMP, UCSM: 4 votos.
 - No permitir cohabitación: IDREH, Essalud, FAP, UNMSM, UNFV, UPCH, UNSA, UNT, UNICA, UNSAAC, ANMRP: 11 votos.
 - Abstenciones MINSAL, UNPRG: 2 votos.
- La Presidencia no ejerce el voto, por contar con voto dirimente.

Acuerdo N° 004-2008-CONAREME: Desestimar la solicitud presentada por la Sanidad Naval y la USMP al no contar con los votos requeridos.